

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- El señor Ramón Ernesto Lora Arias, queda designado Embajador adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores, en sustitución de la señora Roxanna de los Santos (cambio de designación).

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de agosto de dos mil diez (2010); años 167 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 478-10 que dispone el cierre del Consulado Honorario de la República Dominicana en Santiago de Chile, República de Chile. Deroga el Dec. No. 220-02, que designó al señor Mario Agliati Valenzuela, como Cónsul Honorario de la República Dominicana en dicho consulado. G. O. No. 10588 del 6 de septiembre de 2010.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 478-10

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- Se dispone el cierre del Consulado Honorario de la República Dominicana en Santiago de Chile, República de Chile.

ARTÍCULO 2.- Queda derogado el Decreto No. 220-02, de fecha 26 de marzo del 2002, que designó al señor Mario Agliati Valenzuela, como Cónsul Honorario de la República Dominicana en Santiago de Chile, República de Chile.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de agosto de dos mil diez (2010); años 167 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 479-10 que deroga el Dec. No. 164-06, que designó a la señora Yira Carrasco Peña, como Cónsul Honoraria de la República Dominicana en la ciudad de Casablanca, Marruecos. G. O. No. 10588 del 6 de septiembre de 2010.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 479-10

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- Queda derogado el Decreto No. 164-06, de fecha 2 de mayo del 2006, el cual designó la señora Yira Carrasco Peña, como Cónsul Honoraria de la República Dominicana en la ciudad de Casablanca, Marruecos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de agosto de dos mil diez (2010); años 167 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 480-10 que concede el beneficio de la incorporación a varias asociaciones cooperativas. G. O. No. 10588 del 6 de septiembre de 2010.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 480-10